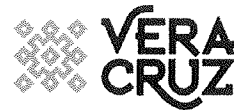




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

4720000

Díctamen de la CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 fracción VI, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 42, 43, 46, 47 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normativa aplicable; le extiende invitación a participar en el procedimiento de contratación a través de la modalidad de **CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).**

DICTAMEN

CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).

El procedimiento de contratación será llevado a cabo bajo el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Invitación	27 de Noviembre de 2019 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas	Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales
Para este procedimiento <u>no se llevará a cabo junta de aclaraciones</u> , por lo que en caso de existir dudas respecto al contenido de la presente convocatoria y sus Anexos deberá indicarla por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar a los dos días hábiles siguiente de haber recibido la invitación a participar; las modificaciones que surjan con motivo de las solicitudes antes mencionadas serán notificadas a todos los participantes, esta situación modificará los plazos estipulados en el presente calendario de eventos de acuerdo a como lo indique el Instituto, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	4 de diciembre de 2019 A las 11:00 horas	Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura
Fallo	9 de diciembre de 2019	Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 229 818 9102

[Handwritten signatures and initials]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

520000

Firma de Contrato	13 de diciembre de 2019 17: 00 horas	
Entrega de la Garantía	a más tardar a las 10 días posteriores a la firma del contrato	

LICITANTES INVITADOS:

EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V; SE RECIBIERON PROPUESTAS
COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.; NO SE RECIBIERON PROPUESTAS
GRUPO DURTU, S.A. DE C.V.; SE RECIBIERON PROPUESTAS

Para la contratación objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de la Cultura cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente y autorizada, proveniente de Recursos Federales.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SFP/D-0384/2019** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No.: **211210150500000/001916CG/2019**, emitido por la Subsecretaria Egresos y con fundamento en los numerales 1, 4, 7, 15 y 26 de los **LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

ALGUNOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECEN LA LEY Y SU REGLAMENTO SON:

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas a la comisión de licitación conformada para tal fin, para que de manera conjunta procedan a su evaluación que será utilizando el criterio por **PUNTOS Y PORCENTAJES** estipulado en el artículo 29 fracción XIII y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizará de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.

Solamente se podrán considerar solventes aquellas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en la presente convocatoria para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional. Las proposiciones desechadas durante este procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Instituto Veracruzano de la Cultura podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la Convocante llevará a cabo su rectificación cuando su corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos previstos en el párrafo anterior, no se desecharán las propuestas económicas y se dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte empleada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva.

Las correcciones se harán constar en el fallo y si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198

[Handwritten signatures and initials]



0000276

y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la evaluación de las **proposiciones técnicas** se verificará que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria y estará sujeta a mecanismo de puntos, por lo que se asignarán los criterios descritos a continuación:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través del personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente misma que participó en la Comisión de la Licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes:

De conformidad con la cláusula Vigésima Quinta de la **CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019)**, el área usuaria emitió el correspondiente **DICTAMEN TECNICO**, mismo que obra en el expediente de la licitación con fecha de fecha 9 de diciembre del año en curso, en el cual se aprecia el análisis técnico cualitativo al **ANEXO TÉCNICO** de las bases, anexándolo como **ANEXO UNO**, el cual forma parte integrante de este Dictamen.

Derivado de lo anterior se desprende lo siguiente:

EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V; **GRUPO DURTU, S.A. DE C.V.**; quienes mediante análisis técnico cualitativo de las proposiciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, se determinó lo siguiente:

- **EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V, presenta su anexo técnico para participar en las partidas 1, 2 y 3 en el concurso desprendiéndose lo siguiente:**

ANALISIS

Formato de Recepción de Documentos

<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Presenta documento</i>		<i>Observaciones</i>
	SI	NO	
Documento a presentar			
Anexo técnico			
Partida a participar	Si		

A

[Signature]



Propuesta Técnica						Presenta documento		Observaciones
						SI	NO	
1	2	3						
El licitante deberá marcar en que partida participar								
Anexo N°. 1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: b.1.- Características de los servicios (20.00 puntos): - Especificaciones Técnicas de los Bienes El licitante deberá incluir la descripción técnica de cada uno de los productos que oferta, en donde se pueda observar a detalle las características y especificaciones propias de los mismos. La asignación de puntos para este requisito es de: 20.00 puntos.						20		
Anexo N°. 2. b.2.- Capacidad del licitante (10.00 puntos): El licitante deberá acreditar que cuente con la capacidad técnica y de equipamiento que le permita proporcionar los equipos en el tiempo requerido; para el cumplimiento de este requisito deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos suficientes para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes que le llegasen a ser contratados. La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación del escrito: 10.00 puntos.						10		
Anexo N°. 3. b.3.- Experiencia del licitante (10.00 puntos): Experiencia del licitante: El licitante deberá acreditar el tiempo que ha vendido bienes de la misma naturaleza mediante la presentación de la copia simple de los contratos o pedidos celebrados con dependencias, entidades, personas físicas o morales y que hayan sido celebrados en el transcurso de dos años a la fecha de la presente Convocatoria. La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 pedidos o contratos: 5 puntos. Presentación de solo 2 o más pedidos o contratos: 10.00 puntos.						10		
Anexo N°. 4. b.4.- Cumplimiento de Contratos (10.00 puntos): Anexo No. 4 El licitante deberá acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente. La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:						10		

A

|

anab

Q



Propuesta Técnica	Presenta documento		Observaciones
	SI	NO	
Presentación de solo 1 o 2 escritos: 5.00 puntos. Presentación de solo 3 o más escritos: 10.00 puntos.			
TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			50

- 5
- GRUPO DORTU, S.A. DE C.V. presenta su anexo técnico para participar en las partidas 1, 2 y 3 en el concurso desprendiéndose lo siguiente:

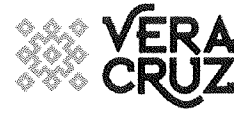
ANALISIS

Formato de Recepción de Documentos

Propuesta Técnica	Presenta documento		Observaciones												
	SI	NO													
Documento a presentar															
Anexo técnico	Si														
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Partida a participar</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Partida a participar					1	2	3				
Partida a participar															
1	2	3													
El licitante deberá marcar en que partida participar															
Anexo N°. 1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: b.1.- Características de los servicios (20.00 puntos): - Especificaciones Técnicas de los Bienes El licitante deberá incluir la descripción técnica de cada uno de los productos que oferta, en donde se pueda observar a detalle las características y especificaciones propias de los mismos. La asignación de puntos para este requisito es de: 20.00 puntos.	20														
Anexo N°. 2. b.2.- Capacidad del licitante (10.00 puntos): El licitante deberá acreditar que cuente con la capacidad técnica y de equipamiento que le permita proporcionar los equipos en el tiempo requerido; para el cumplimiento de este requisito deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos suficientes para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes que le llegasen a ser contratados. La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación del escrito: 10.00 puntos.	10														

A

andf.



7

SEGUNDO.- De acuerdo a las bases de la convocatoria y de conformidad a la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA.-** “La evaluación sustentará al dictamen del proceso del procedimiento que servirá de fundamento para la emisión del fallo. El dictamen será elaborado por la Comisión y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declararla desierta; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo”; por lo que se determina que de acuerdo al análisis técnico cualitativo de la **PARTIDA ÚNICA** realizado por el área usuaria y la comisión de licitación, se adjudica la misma de acuerdo a los razonamientos vertidos más adelante.

TERCERO.- Que con base en el resolutivo que antecede se procede al análisis cualitativo mismo que se integra como **ANEXO DOS** al presente dictamen, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V
1,2,3	
SUBTOTAL	\$1,485,907.50
IVA	237,745.20
TOTAL	\$1,723,652.70

Por lo que la fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:
PPE= MPemb x 50 /MPi.

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi=Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Por lo que se desprende:

CUARTO.- Que con base a los resolutivos que contienen el detalle de las proposiciones Técnicas y Económica, se emite el resultado final de la evaluación técnica-económica cualitativa (precios con IVA) de las partidas 1 y 2, como se indica en el **ANEXO DOS** que forma parte integrante de este dictamen.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas son:

T = 50

E = 50



6

<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Presenta documento</i>		<i>Observaciones</i>
	SI	NO	
<p>Anexo N°. 3. b.3.- Experiencia del licitante (10.00 puntos): Experiencia del licitante: El licitante deberá acreditar el tiempo que ha vendido bienes de la misma naturaleza mediante la presentación de la copia simple de los contratos o pedidos celebrados con dependencias, entidades, personas físicas o morales y que hayan sido celebrados en el transcurso de dos años a la fecha de la presente Convocatoria.</p> <p>La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 pedidos o contratos: 5 puntos. Presentación de solo 2 o más pedidos o contratos: 10.00 puntos.</p>		0	En relación a este punto no presenta ningún documento.
<p>Anexo N°. 4. b.4.- Cumplimiento de Contratos (10.00 puntos): Anexo No. 4 El licitante deberá acreditar el cumplimiento de dichos contratos o pedidos presentados mediante un escrito emitido por la persona (Dependencia, Entidad, Persona Física o Moral) con la que fue celebrado, en donde mencione que dichas contrataciones fueron llevadas a cabo satisfactoriamente.</p> <p>La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 o 2 escritos: 5.00 puntos. Presentación de solo 3 o más escritos: 10.00 puntos.</p>		0	No presenta documentos que avale este punto
TOTAL DE PUNTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			30

De conformidad con las bases de la CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019), que a la letra dice: El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica como solvente es de 37.5 puntos de los 50.00 máximos a obtener. Las proposiciones que no cumplan con algunos de los requisitos solicitados en este apartado serán desechadas, ya que la omisión de alguno de estos afecta la solvencia de la misma.

Las evaluaciones se realizarán de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ISECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

Donde:
T + E = 100

Por lo anteriormente expuesto se obtuvo el siguiente resultado, derivado de aplicar los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. ITP-59057002-004-2019- PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL” EN EL ÁGORA DE LA CIUDAD DERIVADO DEL PROGRAMA “APOYO A LA CULTURA” EN SU VERTIENTE DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE 2019).

PROVEEDOR	PARTIDAS	RESULTADO
EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V.	1,2,3	100

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al análisis cualitativo por puntos y porcentajes se determina que el proveedor que cumple técnica y económica para las partidas 1, 2 y 3 es el licitante: EQUIPOS PARA CINE Y AUDIO, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en los Artículos 25, 37 Fracción III; 43 Fracción V; 58 y 77 de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIERRE DE DICTAMEN.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciséis horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

C.P. MARINA TAPIA DIAZ,
Subdirector Administrativo

C.P. FILIBERTO JUVENAL PALE MONSIVÁIS

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales